



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/mpgr

Expte.: Pleno 5/2019

Asunto: Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados

Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, con los cuórum de constitución y votación legalmente establecidos, adoptó el siguiente acuerdo:

«ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

13.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL "PLAN PARCIAL -TAMARACEITE SUR" (UZO-04), PROMOVIDA Y FORMULADA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE DICHA TRAMITACIÓN CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012 se procedió a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al TR-LOTCyENC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación, documento que se encuentra en vigor y que es objeto de este procedimiento.

2.- La presente *Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial –Tamaraceite Sur" (UZO-04,)* se formula y promueve de oficio por este ayuntamiento, habiéndose incoado expediente para su tramitación por Resolución n.º 8766/2015, de 16 de marzo, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo.

3.- Se procedió a la tramitación de la preceptiva evaluación ambiental estratégica, con carácter ordinario, habiéndose formulado el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2015, como Órgano ambiental competente en dicho momento, con las observaciones y concreciones a incorporarse al Estudio Ambiental Estratégico.

El día 23 de enero de 2019 la sociedad municipal GEURSA remitió al Ayuntamiento, el documento redactado para el trámite de aprobación inicial de esta Modificación, editado a fecha noviembre-2018, conformado por:

- Estudio Ambiental Estratégico
- Resumen no técnico del Estudio Ambiental estratégico
- Versión Inicial del documento técnico de Modificación

4.- El objeto general de la presente Modificación, queda resumido en el punto 2 del citado informe de 1 de febrero de 2019 de la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión

Código Seguro de verificación: +8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/04/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==	PÁGINA 1/6



Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: Pleno 5/2019

Asunto: Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados

Trámite: Certificación

Urbanística, consistiendo en la reordenación del ámbito del UZO-04 "Tamaraceite Sur" a fin de lograr una solución integradora del propio entorno objeto de la modificación, con los ámbitos de suelo colindantes, dando lugar a una menor "...densidad edificatoria, mayor protagonismo de los espacios libres y mayor interrelación entre éstos y el tejido edificable residencial, así como la optimización y transformación sostenible de la red viaria prevista."

Su ámbito territorial abarca y afecta a la práctica totalidad del ámbito del UZO-04 "Tamaraceite Sur", con excepción de la manzana comercial que fue objeto de una anterior Modificación, concretamente la referida a las parcelas TS 7 y TS 8.1 de la misma.

Ello queda ampliamente explicado en el exhaustivo informe técnico al que se viene haciendo referencia, en el que se sintetiza y describe la nueva ordenación propuesta de la forma siguiente:

"La ordenación que se propone pretende la integración de los usos residenciales y dotacionales y/o de equipamiento que se producen en dicho sub-sector mediante una formalización que integre los espacios libres y el tejido residencial con un criterio de imbricación que favorezca la interrelación de usos perseguida, en contraposición a la ordenación vigente que separa en áreas perfectamente delimitadas los usos residenciales y dotacionales previstos", desglosando cada uno de los objetivos concretos de la Modificación en los siguientes apartados:

- respecto del trazado viario y la nueva trama urbana
- respecto del Sistema de espacios libres y conectividad funcional y espaciales
- otras claves de la nueva ordenación

En ellos se recogen los cambios que se introducen: en el viario y su conectividad, manteniéndose las dimensiones ya establecidas por el Plan Parcial en vigor; el aumento de la superficie destinadas a Espacios libres y su interconexión con el uso residencial y el resto de usos dotacionales, transformándose las seis manzanas (cinco residenciales y una dotacional) situadas en el centro, en dos manzanas - la B y C - mayores, mientras que la única parcela calificada como Espacio Libre en la ordenación vigente, pasa a constituir la manzana A, manteniéndose sin cambios la parcela TS6 y las destinadas a espacios libres y educativo, excepto las VV.13 y VV.14 (Sistema Viario Verde) que aumentan la superficie de espacio libre en los EL9 y EL10.

Con los cambios introducidos, se realiza un ajuste de la edificabilidad del sector, que afecta, también a la vivienda pública y a los aprovechamientos, haciéndose constar expresamente que se cumple con los estándares establecidos en el artículo 137.1.B, en sus letras c) y d), de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; y se justifica expresamente el cumplimiento de los estándares urbanísticos establecidos en el artículo 138 de la citada Ley.

De igual forma, se procede a la corrección de errores materiales detectados en los Cuadros 47, 48 y 52 de la Memoria de la Ordenación Estructural parte 4.


En resumen, la Modificación:

- disminuye la edificabilidad del Sector y, consecuentemente, varía su aprovechamiento

Página 2 de 6

Código Seguro de verificación: +8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/04/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==	PÁGINA 2/6


+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: Pleno 5/2019

Asunto: Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados

Trámite: Certificación

- se incrementa la superficie destinada a Espacios Libres y se reordenan éstos para lograr interrelación entre todos los usos del Sector
- se mejora el sistema viario interno, simplificando su actual trazado, con eliminación de algunos viales secundarios, sin cambios en el trazado principal del viario estructurante del Sector, con supresión del trazado actual de la vía municipal GC-308, sin que se introduzca ningún cambio que afecte a competencias autonómica o insular en materia de Carreteras
- varía la edificabilidad destinada a vivienda de promoción pública, cumpliéndose con el 30% mínima de la edificabilidad residencial total que se exige

Lo anterior lleva necesariamente a actualizar y a corregir de los cuadros y documentos del vigente PGO-2012 que se relacionan en el informe técnico.

5.- Con fecha 1 de febrero de 2019 se ha emitido informe técnico por la jefa de Sección de Planeamiento y de Gestión Urbanística (Servicio de Urbanismo) en el que se realiza un análisis de la propuesta de la modificación y se recoge en lo que consisten las alteraciones de las determinaciones así como los cambios que se introducen en el documento del Plan General de Ordenación, concluyendo favorablemente su aprobación inicial.

En dicho informe se propone continuar la tramitación de esta Modificación del P.G.O. con sujeción a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias, debiendo adoptarse el correspondiente acuerdo en tal sentido por el Pleno municipal, con conservación de los actos y trámites ya realizados, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la referida Ley, haciéndose constar que la documentación redactada para su sometimiento a aprobación inicial ha sido ya actualizada y redactada conforme a la citada Ley 4/2017.

6.- Respecto a la naturaleza de esta Modificación, ésta no se engloba en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 163 de la citada Ley 4/2017, sobre *Causas de modificación sustancial*, por lo que se trata de una Modificación Menor, de conformidad con el apartado 1 del artículo 164 de la propia Ley:

"Art. 164. Causas de modificación menor.

• Se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo anterior. Las modificaciones menores del planeamiento podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo".


7.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 20 de febrero de 2019, así como nota de conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 11 de marzo de 2019.

8.- La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019, acordó aprobar el Proyecto de esta Modificación.

9.- Solicitada la emisión del preceptivo informe, previsto en el artículo 122.5.e) 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, este fue emitido con fecha 12 de abril de 2019, teniendo carácter favorable previa subsanación/aclaración de determinados aspectos, siendo los mismos objeto

Código Seguro de verificación: +8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/04/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==	PÁGINA 3/6


+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==

Ref.: AMEM/mpgr
Expte.: Pleno 5/2019
Asunto: Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados
Trámite: Certificación

del posterior informe emitido al respecto por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 17 de abril de 2019.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II.- Disposición Transitoria Sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la tramitación conforme a lo dispuesto en la misma, con conservación de los actos y trámites ya realizados, en relación con la Disposición transitoria primera, número 5, del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

III.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

IV.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

V.- Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

VI.- Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL "PLAN PARCIAL - TAMARACEITE SUR" (UZO-04) CONFORME A LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS


La continuación de la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "*Plan Parcial-Tamaraceite Sur*" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este Ayuntamiento, conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª de la citada Ley, aplicable a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (Disposición Final Décima).

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL

Página 4 de 6

Código Seguro de verificación: +8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/04/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==	PÁGINA 4/6


+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==

Ref.: AMEM/mpgr
Expte.: Pleno 5/2019

Asunto: Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados

Trámite: Certificación

La aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento.

TERCERO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, esto es, el sector de suelo urbanizable UZO-04 con exclusión de su gran manzana comercial situada al sureste del mismo, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

CUARTO. INFORMACIÓN PÚBLICA

Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

QUINTO. TRÁMITE DE CONSULTAS

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.


SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo

Código Seguro de verificación: +8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/04/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==	PÁGINA 5/6


+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: Pleno 5/2019

Asunto: Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados

Trámite: Certificación

caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de abril de dos mil diecinueve, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: +8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/04/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==	PÁGINA 6/6



+8/qIHsFddUcJT/hK+y1lw==